



157

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCIÓN N° 316

Buenos Aires, 11 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 648545/11, y

CONSIDERANDO:

Que por este actuado tramita el proyecto del postítulo "Especialización Superior en Alfabetización para la Inclusión", presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePA;

Que por Resolución N° 734/MEGC/2010 las instituciones educativas que presenten ofertas de postítulos docentes deberán hacerlo respetando las condiciones y requisitos que establece el Anexo III de la citada norma;

Que en tal sentido, el Consejo Asesor para la Evaluación de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y Cursos de Capacitación Docente recomendó favorablemente la aprobación del mencionado proyecto;

Que la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica tomó intervención, y avaló la aprobación de dicho postítulo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 6000-MEGC-2011,

**LA SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN ESCOLAR Y COORDINACIÓN
PEDAGÓGICA
RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébase el postítulo docente "Especialización Superior en Alfabetización para la Inclusión" presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePA, según consta en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dispónese que el postítulo aprobado por el artículo 1 del presente acto administrativo tiene una vigencia para 2 (dos) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.

Artículo 3.- Déjase constancia que el gasto que demande la implementación del proyecto de Postítulo Docente aprobado en el artículo 1°, se financia con fondos provenientes de fuente 14 asignado a la ECD - CePA y con el presupuesto asignado por el Decreto N° 59/11, correspondiente a la partida presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 560, Programa N° 30, Actividad N° 09 y Programa N° 31, Actividad N° 01.

Artículo 4.- Dése al Registro, y comuníquese por copia a la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional, de Educación de Gestión Estatal, de

Educación de Gestión Privada, a la Coordinación de Clasificación y Disciplina Docente, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Pase a la Escuela de Capacitación - CePA-, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

ANA MARÍA S. DE ARCURI
JEFE DEPARTAMENTO TRAMITE Y MESA DE ENTRADA
DIR. GRAL. ADM. DE RECURSOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. Ana María Ravaglia
Subsecretaría de Inclusión Escolar
y Coordinación Pedagógica
Ministerio de Educación
Gobierno Ciudad de Buenos Aires

Se realizaron las comunicaciones
dispuestas en el artículo de forma.

Handwritten signature and stamp with the number 70265428.

LA SUBSECRETARIA DE INCLUSION ESCOLAR Y COORDINACION PEDAGOGICA
RESUELVE